

DECRETO EXENTO N° 1831
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

22 ABR. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a participar en LA 1ª Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Chilena de Municipalidades, los días 08 y 09 de Abril 2013.

2.- El memorándum N° 171 (08/04/2013) de Alcaldía, por el cual se informa la asistencia a dicha Asamblea.

DECRETO:

1.- **DESE POR AUTORIZADA** la asistencia y participación del Sr. Alcalde, Don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] que participe en la 1ª Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Chilena de Municipalidades, los días 08 y 09 de Abril 2013, en la ciudad de Santiago, Región de Metropolitana.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de las Unidades que correspondan procederá a emitir cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N° 69.265.990-2, por la suma de **\$100.000** (cien mil pesos).

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a través de las Unidades que correspondan, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

SRP/POF/MEGM/Gcm

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA